



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 322-2015-SUNARP/SG**

Lima, 31 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el señor abogado Luigino Pilotto Carreño, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitó hacer uso de su descanso vacacional a partir del 04 hasta el 10 de enero de 2016;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con lo establecido por el artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, durante el periodo de descanso vacacional del abogado Luigino Pilotto Carreño, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, desde el 04 hasta el 10 de enero de 2016, las funciones de Jefe de la citada oficina al abogado Eduardo Bartra Choclot.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



SECRETARIO GENERAL
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA